

BERANTEVILLAKO **UDALA** (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059

www.berantevilla.es

Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P-0101500G

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE **BERANTEVILLA EL 21 DE MAYO DE 2019**

SEÑORES/AS ASISTENTES	GRUPO POLÍTICO
ALCALDE	
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I.B
CONCEJALES	
D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I.B
D. JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I.B
D. MIGUEL ÁNGEL SAMANIEGO OCIO	A.I.B
D. JOSÉ IGNACIO MORAZA EGUILUZ	A.I.B
D. GREGORIO ALONSO VALLEJO	E.A. J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A. J – P.N.V

Dª. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en día 21 de abril del año 2.019 y a las 19.45 horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, se reúnen en primera convocatoria los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales, miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, para celebrar Sesión Ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ACUERDOS

I.PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30 DE ABRIL DE 2019)



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor II Berantevilla, Álava C.P. 01211

www.berantevilla.es

Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P-0101500G

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos, y no realizándose ninguna observación a la misma, se inicia la votación. El acta de la Sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2019 resulta aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

El Sr. Alcalde comienza explicando que el día 13 de mayo de 2019 se celebró una sesión de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos en la que se aprobó el dictamen correspondiente a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019. Reseña alguna de las novedades incluidas:

- Se ha incrementado el importe consignado en la aplicación presupuestaria 230.226.060 relativa a las políticas de igualdad.
- Se ha previsto una aplicación para la contratación de un servicio externo que elabore la Valoración de Puestos de Trabajo y la RPT.
- Se han dividido los importes para el pago de las actividades culturales y deportivas en dos aplicaciones distintas, de forma que se distinga con mayor facilidad, el gasto realizado por actividades puntuales y por los cursos que se desarrollan todo el año de forma periódica.
- La aplicación presupuestaria 920.622.000 prevé el importe íntegro de la subvención concedida por DFA en el marco de la subvención de "PLAN FORAL 2018-2019", esto es 319.726,00 euros. Prevé además que el Ayuntamiento aporte con recursos propios 43.925,45 euros.

Puesto que el presupuesto base de lícitación del contrato es de 518.398, 53 euros, resulta preciso aprobar una modificación presupuestaria que habilite un crédito adicional, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que incremente esa aplicación hasta el importe total del Presupuesto Base de Licitación, esto es, por importe total de 154.747,08 euros. Este punto se tratará más adelante.

A continuación, el Alcalde inicia el debate, sin que ningún concejal solicite la palabra. Se inicia la votación, y se aprueba el siguiente ACUERDO, por unanimidad de los miembros presentes:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto general municipal de Berantevilla para el ejercicio económico del año 2019, cuyo importe total asciende a la cantidad de 871.509,81 euros en el estado de gastos y de 871.509,81 euros, en el estado de ingresos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA			
EJERCICIO ECONÓMICO DI	E 2019		
	ESTADO DE GASTOS	RESUMEN	



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: <u>aberantevilla@ayto.araba.eus</u> CIF : P-0101500G www.berantevilla.es

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	105.983,19
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	244.170,00
3	Gastos Financieros	500,00
4	Transferencias Corrientes	98.810,12
5	Crédito Global	1.295,05
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	385.751,45
7	Transferencias de Capital	39.000,00
Pasivos Financieros TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ESTADO DE INGRESOS	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	871.509,81
	ESTADO DE INGRESOS	RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
L	Impuestos Directos	259.351,42
2	Impuestos Indirectos	4.000
3	Tasas y Otros Ingresos	90.782,58
1	Transferencias Corrientes	187.249,81
5	Ingresos Patrimoniales	10.400,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
i	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	319.726,00
3	Activos Financieros	



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P-0101500G

www.berantevilla.es

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 871.509,81

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de ejecución presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionario así como las tablas retributivas del Personal de la Entidad para el año 2019 que consta en el expediente de Presupuestos teniendo en cuenta las variaciones expuestas las que en ningún caso suponen incremento de la masa salarial no permitido por las leyes.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, la Norma de Ejecución presupuestaria y la Plantilla de Personal que mediante los presentes Acuerdos se aprueban, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos los presentes acuerdos en caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

SÉPTIMO.- Remitir copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

ANEXO I - PLANTILLA DE PERSONAL

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- De habilitación Nacional

Escala Secretaría-Intervención, número de plazas: 1, grupo: A1, titulación: Licenciatura Universitaria en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas y Empresariales; perfil lingüístico: 4, sin fecha de preceptividad; situación: en activo; dedicación: plena, nivel de complemento de destino: 26, sistema de provisión: por concurso, complemento específico: 21.268,08."



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P-0101500G www.berantevilla.es

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA "CRÉDITO ADICIONAL 1/2019" PARA FINANCIAR CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, LA "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL"

El Señor Alcade se remite a lo explicado al tratar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 y concede la palabra a los portavoces de los Grupos Municipales. No se solicita la palabra por ninguno de ellos, y el Sr. Alcalde, inicia la votación. Queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2019 del Presupuesto Municipal 2019, en la modalidad de crédito adicional Nº 1/2019, por un importe total de 154.474,08 euros, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
920.622.000 – Reforma Oficinas Municipales	154.747,08	
TOTAL	154.747,08	

Estado de Ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	154.747,08	
TOTAL		154.747,08	

SEGUNDO. Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO. Considerar esta resolución como definitiva si no hubiera reclamaciones.

CUARTO. Si hubiere reclamaciones, adoptar nueva resolución en el plazo de un mes.

QUINTO. Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava."



BERANTEVILLAKO (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211

Fax. 945-337181 Tfno. 945-337059 www.berantevilla.es

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES DIRECTAS:

A.) SUBVENCIÓN A "BERANTEVILLA C.D.M"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la LRBRL, se abstienen de la deliberación y votación en este asunto:

- Don Juan Alberto Ocio Carpio, por el ser el Presidente del Club.
- Don Gregorio Alonso Vallejo, por ser su hijo el Secretario del Club.

El Sr. Alcalde inicia el turno de debate sin que ninguno de los miembros solicite el turno de palabra. A continuación se inicia la votación, cuyo resultado es el que sigue:

4 votos a favor: Sr. Alcalde y 3 concejales del Grupo Municipal A.I.B

0 votos en contra

1 abstención: 1 concejal del Grupo Municipal (EAJ-PNV)

Por tanto, queda aprobado por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 341.481.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por "Berantevilla C.D.M", para el transporte a la Estación de Esquí de Valdezcaray, por importe de 321,75 euros, correspondiente al 75% de los 429,00 euros del coste.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención."

B.) SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA "ARAN-EDER".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la LRBRL, se abstienen de la deliberación y votación en este asunto, Don Juan Antonio Santamaría Fajardo, por ser vocal de la Asociación.

El Teniente de Alcalde inicial el debate, y concede la palabra a la Secretaria - Interventora, quien explica que para solicitar la subvención del transporte no se presentan facturas conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal, y que por tanto, este concepto no puede subvencionarse. Don Mario explica que la Asociación ha manifestado que cuando se desplazaban en autobús, el coste era mucho mayor.



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor II Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P-0101500G www.berantevilla.es

Se propone aceptar el calendario de partidos, debidamente compulsado, como documento acreditativo de los Kms recorridos por el equipo de fútbol, y tras un breve debate, sin intervenciones relevantes, los concejales presentes muestran su conformidad.

Se vota esta propuesta y es aprobada **por unanimidad** de los miembros no abstenidos, de forma que se aprueba la subvención por la cuantía superior calculada. Por tanto, se aprueba el siguiente **acuerdo**:

"PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 341.481.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por "Asociación Cultural Recreativa y Deportiva ARAN – EDER", para:

CONCEPTO	IMPORTE	% SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIONABLE
A.) Fichas, cuotas y licencias	1.650,00 euros	100	1.650,00 euros
H.) Autobuses y/o transporte	1.350,00 euros	75	1.012,50 euros
I.) Material fungible	170,29 euros	75	127,71 euros

El informe elaborado por la Interventora de esta Corporación advierte que los documentos presentados para la justificación del gasto ocasionado por el transporte para la asistencia a los partidos, no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ordenanza Municipal. No obstante, la Asociación alega que, realizar esos viajes en autobús u otro medio de transporte que emitiera la factura correspondiente, supondría un mayor coste para la Asociación y por ende, la cuantía subvencionable sería mayor causando perjuicio económico para la Asociación y para el Ayuntamiento.

Por ello, se propone admitir excepcionalmente el calendario de partidos como documento justificativo.

Visto el informe de intervención, la cuantías a subvencionar serían las siguientes:

"En virtud de lo dispuesto en el artículo 7, el Ayuntamiento podrá subvencionar hasta un máximo del 80% del coste del programa subvencionable. En este caso se trata de un programa destinado al "Fomento de la cultura y deporte en general y el autóctono en particular" (art 3 O.M).

En el caso de que la corporación decida abonar los tres conceptos, las cuantías subvencionables suponen un 83.33 % del programa, por lo que debe reducirse esta cuantía hasta el 80%. Por tanto, la cuantía máxima subvencionable será de 2.689,35 euros.

Si el Pleno decide seguir lo indicado en el presente informe y, por ende, no considerar justificado el gasto de transporte. El abono de los otros dos conceptos (inscripción y material fungible) supondrían el abono de un 87,5% del programa, lo cual debe igualmente reducirse hasta



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059

Tfno. 945-337059 Fax. 945-33718 www.berantevilla.es

Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P-0101500G

un 80%. En este supuesto, el 80% del programa supondría que la cuantía máxima a subvencionar es de 1625,33 euros."

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención."

C.) SUBVENCIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERANTEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la LRBRL, se abstienen de la deliberación y votación en este asunto, Don Gregorio Alonso Vallejo, por ser el Presidente de la Junta Administrativa de Berantevilla.

En primer lugar, el Alcalde explica que la Junta Administrativa ha tenido que realizar unas mejoras en la cocina de las Antiguas Escuelas, y solicitan subvención por la compra de mobiliario como un microondas, la vitrocerámica o la campana extractora. Toma la palabra Don Mario Perea, quien comenta que esto no es propiamente una obra, y que la Junta Administrativa de Santa Cruz del Fierro realizó una inversión similar y no se le concedió ninguna ayuda. Añade que el criterio debería ser el mismo para todos.

Don Miguel Samaniego, Presidente de la Junta de Santa Cruz del Fierro, secunda lo dicho por Don Mario, pero añade que entiende que la cocina de las Antiguas Escuelas se utiliza por el Ayuntamiento para realizar varias actividades culturales, y que por tanto, comprende la situación planteada. Don David Fernández añade que esto último, es totalmente cierto y que esta cocina tiene mucho uso por los vecinos del Municipio en general.

Don Jose Ignacio comenta el problema son los agravios comparativos que puedan surgir entre las Juntas Administrativas.

Tras un breve debate, se concluye que, debido a que el Ayuntamiento recurre con frecuencia al uso de este espacio, resulta procedente aceptar esta solicitud.

La Secretaria solicita la palabra, antes de iniciarse la votación, y advierte que la ordenanza municipal solo contempla la subvención de obras, y que en caso de que quieran subvencionarse este tipo de inversiones de interés municipal, en primer lugar debería modificarse la ordenanza.

A continuación, se inicia la votación, resultando el siguiente <u>acuerdo</u> aprobado por **unanimidad** de los miembros presentes:

"PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 943.734.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Berantevilla, para la reparación del office de las Antiguas Escuelas y el cambio de luminarias, por un importe total de 1.873,90 euros, correspondiente al 35% del coste total de la misma (5.354,01 euros).



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059

Fax. 945-337181

e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P-0101500G

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención."

D.) SUBVENCIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LACERVILLA.

El Alcalde explica que la Junta Administrativa de Lacervilla ha solicitado subvención por el cambio de la caldera. A continuación, inicia el debate. Los Concejales, se manifiestan de acuerdo en que esa inversión tampoco es una obra, y que, además, la Junta Administrativa tiene recursos para financiar este tipo de inversiones.

Se inicia la votación, y con el voto en contra de la totalidad de los miembros presentes, NO SE APRUEBA, el siguiente acuerdo:

" PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 943.734.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Lacervilla, para la sustitución e instalación de la caldera de gasóleo, por un importe total de 739,85 euros, correspondiente al 35% del coste total de la misma (2.113,87 euros).

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención."

QUINTO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PAGO DE LAS DIETAS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS QUE FALTA POR ABONAR A SUS MIEMBROS, A FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Sr. Alcalde inicia el debate sin que se produzca ninguna intervención. A continuación, se inicia la votación, y por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar el abono de las siguientes cuantías, correspondiente a la asistencia a sesiones plenarias y de Comisiones Informativas:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE SESIONES	CUANTÍA	
Juan Antonio Santamaría Fajardo	6	720 euros	
Mario Perea Anuncibay	7	840 euros	
Juan Alberto Ocio Carpio	5	600 euros	
Miguel Ángel Samaniego Ocio	4	500 euros	
José Ignacio Moraza Eguiluz	4	480 euros	
Gregorio Alonso Vallejo	7	840 euros	
David Fernández Sarabia	3	360 euros	



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tíno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P-0101500G www.berantevilla.es

Estas cuantías han sido calculadas contando con la asistencia de todos los concejales a la sesión de 21 de mayo de 2019. En caso de que alguno de sus miembros no asista, la cuantía será correspondientemente disminuida en 120 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención para que realice los trámites legales oportunos.

TERCERO.- Solicitar a Promimber S.A el abono de la indemnización por asistencia al Consejo de Administración que se celebró el día 21 de marzo de 2019."

SEXTO.- APROBACIÓN DEL MODELO DE "DECLARACIÓN DE BIENES" Y DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES" EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 75.7 LRBRL.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria, quien explica que el artículo 75.7 LRBRL establece que debe aprobarse por la Corporación un modelo para realizar dichas declaraciones, y que estos deben ser aprobados por el Pleno. Por tanto, a la vista de las Elecciones Municipales que se celebrarán el próximo día 26 de mayo, es conveniente que este acuerdo sea adoptado.

Los Concejales no solicitan el turno de palabra y, a finalizado el debate, se procede a votar la propuesta presentada, que resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes. Los modelos aprobados quedan debidamente diligenciados en la Secretaría de la Corporación.

SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) DE PROMIMBER S.A, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

El Sr. Alcalde exponer que a las 19.30 del mismo día de la presente sesión se ha celebrado la Junta General de Promimber S.A, a la cual han acudido los mismos miembros que a esta sesión plenaria, con el siguiente orden del día:

- "1.- Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas Anuales (Balance Cuenta de pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2018.
- Aprobación de la gestión social de los administradores.
- 3.- Propuesta y aplicación del resultado de dicho ejercicio.
- 4.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión."

Los miembros conocen el contenido de las Cuentas Anuales 2018, que ha resultado aprobado por la Junta General, y no realizan ninguna manifestación al respecto. Queda aprobada por unanimidad



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

Tfno. 945-337059 Fax. 945-33718 www.berantevilla.es de los miembros presentes la ratificación de la aprobación realizada en la sesión de la Junta General.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 y 91.4 ROFEL, por la Alcaldía de esta Corporación, se propone <u>la inclusión urgente de los siguientes asuntos</u> en el Orden del día:

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN, SI PROCEDE, DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE NO SUBVENCIONADO POR LA ASISTENCIA DE DOS VECINOS DEL MUNICIPIO, AL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA DE RIBABELLOSA.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE PATROCINIO CON DON JAVIER VEGA IGLESIAS.

Se inicia la votación y por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba la inclusión de estos dos asuntos en el Orden del Día de la sesión que se está celebrando.

A continuación, se procede al debate y votación de los mismos:

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN, SI PROCEDE, DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE NO SUBVENCIONADO POR LA ASISTENCIA DE DOS VECINOS DEL MUNICIPIO, AL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA DE RIBABELLOSA.

El Sr. Alcalde explica que la Trabajadora Social del SSB de Añana Centro, Doña Montse Goikoetxea Salinas, ha presentado en el Registro General de esta Corporación dos solicitudes para que unos vecinos del municipio puedan acudir al Centro Rural de Atención Diurna (en adelante CRAD) de Ribabellosa. En dicho informe manifiesta que, considerando el coste de este servicio en 2018, el precio por vecino es de 5.882 euros al año, de lo cual el 80% es subvencionado por DFA. Por tanto, el Ayuntamiento debería pagar, aproximadamente, 1176, 40 euros por vecino y año. Solicita que esta petición sea atendida por la Corporación, puesto que, si ésta no muestra su conformidad, el Instituto Foral no continuaría la tramitación de esta solicitud.

En cumplimiento de la LOPD no se refleja el nombre de dichos vecinos en la presenta acta, no obstante, los miembros de la Corporación conocen dichos datos, siendo plenamente conscientes del deber de sigilo al que se encuentran sometidos.

Iniciado el debate, no se realizan intervenciones por los miembros presentes y queda aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211

Tíno. 945-337059 Fax. 945-33718 www.berantevilla.es

Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto,araba.eus CIF: P-0101500G

"PRIMERO.- Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente al importe no subvencionado por la asistencia de dos vecinos del Municipio al Centro Rural de Atención Diurna de Ribabellosa, conociendo que el importe aproximado por vecino será de 1.200,00 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de esta Corporación para que realice las operaciones contables precisas que permitan disponer de crédito suficiente y adecuado para atender a dicho gasto, pese a no conocer el importe defintivo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Doña Monste Goikoextea Salinas, para que realice los trámites oportunos ante el Instituto Foral".

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE PATROCINIO CON DON JAVIER VEGA IGLESIAS.

El Sr. Alcalde explica que esa misma mañana ha acudido al Ayuntamiento, Don Javier Vega Iglesias y le ha explicado que recientemente ha resultado ganador del Campeonato Nacional de Culturismo 2019 en la categoría --- . El próximo campeonato se celebra en Manchester y, al no ser un deporte federado, debe abonar el mismo todos los gastos para acudir a este evento, por lo que solicita al Ayuntamiento una pequeña ayuda económica.

A continuación se inicia un breve debate, tras el que se propone la firma de un contrato de patrocinio con Don Javier, por el que se le abone al deportista importe del billete avión de ida y vuelta a Manchester, con un límite de hasta trescientos euros (300,00 euros). A cambio, deberá vestir en el certamen, una camiseta con el nombre y escudo del Ayuntamiento.

Iniciada la votación, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar la firma de un contrato de patrocinio con Don Javier Vega Iglesias, por el cual éste se comprometa a vestir una camiseta con el escudo y nombre del Ayuntamiento de Berantevilla, a cambio del abono del precio del billete de ida y vuelta Manchester, hasta un importe máximo de 300,00 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaria — Interventora para que realice los trámites oportunos para la firma del contrato.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado"



BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

www.berantevilla.es

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P-0101500G

II. ACTIVIDAD DE CONTROL

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN 2018

El Sr. Alcalde explica que la liquidación fue aprobada por Decreto de Alcaldía 46/2019, de 24 de abril, y que posteriormente, en la sesión celebrada el 13 de mayo, se dio cuenta a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Los aspectos más relevantes son los siguientes:

- 1.- El Resultado presupuestario 2018 es de 257.351, 49 euros. 2
- 2.- Las existencias en tesorería, a 31 de diciembre de 2018, eran de 646.599,57 euros.
- 2.- No se han producido desviaciones de financiación.
- 3.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a un total de 680.033,47 euros.

Se recuerda a los Señores Concejales que el expediente completo está a su disposición en la Secretaría de esta Corporación.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS SOBRE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CONCEJOS PARA EL EJERCICIO 2019.

El Sr. Alcalde explica que para el ejercicio 2019, el importe total a subvencionas a las Juntas Administrativas por la celebración de festejos asciende a un total de 35.149,12 euros.

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL"

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Secretaria Interventora para que explique el estado del expediente de contratación. La Secretaria explica que esa misma tarde se ha celebrado la mesa de contratación en la que se ha acordado proponer a Construcciones Jometón SL como adjudicataria. Se le ha notificado dicho acta, así como el Decreto 64/2019, de 21 de mayo, por el que se notifica a Jometón que dispone de un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación establecida en el art. 140 LCSP. Asimismo, deberán detallar el precio unitario de las mamparas de madera de roble incluidas en el proyecto, puesto que ellos presupuestaron mamparas de aluminio, con advertencia expresa de que el precio total ofertado no puede ser modificado.

UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS APROBADOS POR ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO POR ESTA CORPORACIÓN.



BERANTEVILLAKO **UDALA** (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059

www.berantevilla.es

Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P-0101500G

Se da cuenta al Pleno de los siguientes Decretos, sin que se produzca ninguna intervención por los Concejales:

- "Decreto 38/2019. De 5 de abril Gasto para picoteo cata de cerveza (Contrato 18/2019)
- Decreto 39/2019, de 8 de abril Reserva de emplazamientos disponibles para la colocación de carteles, pancartas y banderolas (Elecciones 26 mayo)
- Decreto 40/2019, de 8 de abril Reserva de locales oficiales y lugares públicos para la celebración de los actos de la campaña electoral (Elecciones 26 mayo)
- Decreto 41/2019, de 8 de abril Gasto para copias de las llaves de la nueva ubicación del Ayuntamiento (Contrato 19/2019)
- Decreto 42/2019, de 12 de abril Aprobación del gasto para la compra del Firewall FortiCare and FortiGuard Unified 24x7 (Contrato 20/2019)
- Decreto 43/2019, de 24 de abril Convocatoria para el Pleno extraordinario de 30 de abril de 2019.
- Decreto 44/2019, de 24 de abril Autorización del gasto para realizar el "Taller Huerto" en el mes de mayo (Contrato 21/2019)
- Decreto 45/2019, de 24 de abril Autorización del gasto para Charla degustación en Sagardotegia (Contrato 22/2019)
- Decreto 46/2019, de 24 de abril Aprobación de la Liquidación 2018
- Decreto 47/2019, de 24 de abril Autorización del gasto para la elaboración de un nuevo callejero para el término municipal de Berantevilla. (Contrato 23/2019)
- Decreto 48/2019, de 24 de abril Autorización de gasto para la compra de un tentepié para los miembros de la Mesa Electoral de 28 de abril de 2019
- Decreto 49/2019, de 30 de abril Autorización y pago de las nóminas relativas al mes de abril de 2019
- Decreto 50/2019, de 30 de abril Autorización del gasto para las papeletas para las Elecciones Municipales 2019 (Contrato 25/2019)
- Decreto 51/2019, 7 de mayo Concesión de licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela b de del Expediente de segregación y agregación de las parcelas ref. catastral 814 y 813 del polígono 1
- Decreto 52/2019, 7 de mayo Concesión de licencia municipal para la apertura de hueco para puerta de acceso a la edificación e2 en c/ del horno, 9 parcela 512 del polígono 1
- Decreto 53/2019, de 7 de mayo Concesión de licencia municipal para la construcción de rampa de acceso a vivienda, situada en la parcela con ref. catastral 1432 del polígono 1
- Decreto 54/2019, de 7 de mayo Concesión de licencia municipal para la apertura de acera para soterrar tubería para la fibra óptica.
- Decreto 55/2019, de 8 de mayo Convocatoria de sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuestos el día 13 de mayo de 2019



BERANTEVILLAKO **UDALA** (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

www.berantevilla.es

e-mail.: <u>aberantevilla@ayto.araba.eus</u> CIF: P-0101500G

- Decreto 56/2019, de 9 de mayo Aprobación y pago de la liquidación de Don Borja José Díez Pereiro correspondiente al mes de abril 2019
- Decreto 57/2019, de 10 de mayo Aprobación y ordenación de pago de facturas, según la relación contable F - 2019 - 1
- Decreto 58/2019, 14 de mayo Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la reparación de una persiana en el centro médico. (Contrato 26/2019)
- Decreto 59/2019, de 16 de mayo Convocatoria de sesión de PLENO Ordinario para el día 21 de mayo de 2019."

DUODÉCIMO.- OTROS INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde explica que la Técnico de cultura está solicitando presupuestos para poder celebrar un campamento de verano en el mes de julio.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las veinte horas y cincuenta minutos (20:50 H) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, como Secretaria - Interventora actuante certifico y doy fe.

D. Juan Antonio Santamaría Fajardo

INTERVENTORA LA SECRETARIA

Da. Carmen Lugue Moreno

		×